



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 265 - - - -

( 24 MAY 2013 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar al ganador del Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas de la Convocatoria de Música 2013, Programa Distrital de Estímulos y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado”.**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 y

#### CONSIDERANDO

Que el 05 de marzo de 2013, El Instituto Distrital de las Artes expidió la Resolución 052, “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2013”, el cual se compone de las Convocatorias de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Literatura, Danza y Música.

Que, en dicha resolución se prevé la realización de concursos, con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes publicó en su página Web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2. denominado “*Monto total a otorgar*” de la cartilla del Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas:

*“El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES otorgará hasta un estímulo económico (1 beca) de Quince millones de pesos m/cte., (\$15.000.000)”.*

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 11 de abril de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y la representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia que se recibieron por urna doce (12) propuestas para el Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas.

Que el Instituto Distrital de las Artes, procedió a publicar el 22 de abril de 2013, el listado de inscritos habilitados, no habilitados y con documentos a subsanar, otorgando para tales efectos los días 23 y 24 de abril de 2013.

Que el Instituto Distrital de las Artes procedió a publicar el 26 de abril de 2013, el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas, determinando que diez (10) propuestas presentadas, fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4 “*Jurados*” de las condiciones generales del Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas “*El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección*”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 265 - - - -

( 24 MAY 2013 )

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1. "Criterios de Evaluación" del Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas a tener en cuenta por parte del jurado son:

- *Desarrollo y solidez de la propuesta.*
- *Relación entre las acciones propuestas y el fortalecimiento y proyección de la agrupación.*
- *Creatividad.*
- *Viabilidad presupuestal.*
- *Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.*

Que según Resolución No. 141 del 16 de abril de 2013 fueron designados como jurados del Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas: Francisco Javier Tapiero Jiménez, C.C. 79,688,483, María Jeannette Riveros Escobar, C.C. 38,853,288 y Ivan Augusto Benavides Esteves, C.C. 3,228,499.

Que según acta de fecha 16 de mayo de 2013, suscrita por el Jurado designado para evaluar las propuestas presentadas al Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas recomendó seleccionar como ganador a:

No.	N° de Inscripción	Agrupación	Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor
1	EMUCAMDAMD60006	Monareta	Gilberto Andrés Martínez Ojeda	79,786,364	87,00	\$15,000,000

Que con el fin de respaldar los premios otorgados por el Instituto Distrital de las Artes, la entidad cuenta con los recursos necesarios, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 274 Código Presupuestal 3-3-1-14-01-08-0795-144, Fortalecimiento de las practicas artísticas en el Distrito Capital.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1o:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso Agrupaciones Musicales Destacadas, Convocatoria de Música 2013 del Programa Distrital de Estimulos a:

No.	N° de Inscripción	Agrupación	Representante Legal	Documento de Identificación	Puntaje	Valor
1	EMUCAMDAMD60006	Monareta	Gilberto Andrés Martínez Ojeda	79,786,364	87,00	\$15,000,000

**ARTÍCULO 2°.** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso equivalente al 80%** de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga la beca al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- **Un último desembolso equivalente al 20%** restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

**PARÁGRAFO 1 °:** El desembolso de los estímulos económicos a que hace mención el presente artículo,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 265 - - - -

( 24 MAY 2013 )

se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N. 274
<b>Objeto</b>	Agrupaciones Musicales Destacadas
<b>Valor</b>	\$15.000.000
<b>Código Presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144. Fortalecimiento de las practicas artísticas en el Distrito Capital
<b>Fecha</b>	05 de marzo de 2013

**PARÁGRAFO 2°.** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3°:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el ítem 5 denominado "Ganadores".

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes tenga conocimiento de que alguno de los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se les solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 5°:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite la vigencia del año 2013.

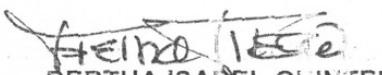
**ARTÍCULO 6°:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al seleccionado como ganador.

**ARTÍCULO 7°.** Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la página Web de Instituto Distrital de las Artes [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), tanto de la presente resolución, como de la información concierne a cada una de las convocatorias.

**ARTÍCULO 8°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de Ley.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá a los, 24 MAY 2013

  
BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA  
Subdirectora de las Artes

Aprobó: Sandra Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Liliana Pamplona - Profesional Especializado  
Carlos Hernán Aristizabal - Profesional Especializado  
Proyectó: Astrid Mesa - Profesional Universitario